

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA - SOLICITUD DE BONIFICACIÓN / EXENCIÓN -

TIPO DE SOLICITUD

- A) Bonificación (VEHÍCULOS HISTÓRICOS 100%, art. 95.6.c del RDL 2/2004 y art. 2.5.a de la Ordenanza Municipal nº 302).
 B) Exención (VEHÍCULOS AGRÍCOLAS, art. 93.1.g del RDL 2/2004).
 C) Exención (VEHÍCULOS DE PERSONAS DISCAPACITADAS, art. 93.1.e del RDL 2/2004).

SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

N I F o C I F

REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

N I F o C I F

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES (C/,AVDA., PLAZA; NÚMERO; PISO, PUERTA, ETC.)

TELÉFONO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

MEDIO PARA AVISO DE NOTIFICACIONES

CORREO ELECTRÓNICO:

TEL. MÓVIL:

FAX Nº:

DATOS DEL VEHÍCULO

MATRÍCULA

TIPO Vehículo cuya fecha de fabricación o fecha de su primera matriculación sea anterior al 1 de enero de 1990

Destinado a labores agrícolas

Transporte / Uso de persona discapacitada

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE (cumplimentese solo en el caso de tipo de solicitud C)

La persona solicitante declara que es propietario/a del vehículo con la matrícula arriba indicada y que:

- Va a destinarse al transporte del mismo/a al carecer de carnet de conducir, por lo que descarta otro destino que no sea el del propio transporte.
- Va a usarse exclusivamente por la persona discapacitada al tener carnet de conducir, por lo que se excluye cualquier uso del vehículo por otra persona.

SOLICITA:

La bonificación / exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al amparo de lo establecido en la legislación correspondiente según el tipo de solicitud.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (véase codificación al dorso):

- A.1 A.2 A.3
 B.1 B.2 B.3
 C.1 C.2 C.3
 Otra (indíquela): _____

Córdoba, _____

Firma de la persona solicitante

Sello Registro General de Documentos

RECIBÍ

CON LA COPIA DE ESTA SOLICITUD
LA COMUNICACIÓN A QUE OBLIGA
EL ART. 21.4 DE LA LEY 39/2015.

COMUNICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 y 22.1 de la Ley 39/2015 (BOE nº 236, de 2-10-2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se practica la siguiente comunicación a la persona interesada en el procedimiento:

- 1.- La fecha en que la solicitud ha sido recibida por el Ayuntamiento es la que conste en el Registro de Entrada del mismo.
- 2.- El plazo máximo legal en que este Ayuntamiento ha de resolver sobre lo solicitado y notificar la resolución es de TRES MESES (*) y el efecto del silencio administrativo, caso de producirse una vez agotado el plazo anterior, será DESESTIMATORIO.

(*) **Este plazo se computa desde la fecha de registro de entrada del documento hasta la notificación de la resolución a la persona interesada (o en su caso hasta el intento acreditado de notificación). El plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá suspenderse o ampliarse en los casos previstos en los artículos 22.1 y 21.5 de la Ley 39/2015.**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Córdoba le informa que los datos personales obtenidos recogidos en esta Solicitud y demás documentos del expediente que se adjuntan van a ser incorporados al tratamiento de datos descrito a continuación:

- **Denominación:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- **Responsable:** Ayuntamiento de Córdoba. Delegación de Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria. Calle Capitulares, 1, CP 14071 - Córdoba, e-mail: sede@cordoba.es, tel. 957 499 949.
Delegado de Protección de Datos, e-mail: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es
- **Finalidad:** Asegurar la correcta gestión de los datos de personas y representantes legales de entidades contribuyentes del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con el fin de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- **Legitimación:** RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Reglamento General de Protección de Datos.
- **Plazo de conservación:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y resto de normativa legal aplicable.
- **Existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles:** No procede.
- **Destinatarios:** Los determinados en los arts. 94 y 95 LGT, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Agencia Estatal Tributaria
- **Derechos:** Acceder, rectificar, suprimir, oponerse o solicitar la limitación del tratamiento respecto a los datos personales relativos a la persona afectada. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Córdoba mediante la dirección de e-mail de nuestro Delegado de Protección de Datos: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia de su DNI. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (según el tipo de solicitud marcada):

Muy importante: Deberá presentarse la documentación original para la compulsa de las copias.

Código	Descripción
VEHÍCULOS HISTÓRICOS:	
A.1	Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación del vehículo.
A.2	Fotocopia compulsada de la Tarjeta de ITV (Ficha Técnica).
A.3	Cualquier otro documento que acredite la condición histórica o de antigüedad del vehículo.
NOTA: En el caso de solicitar la bonificación en concepto de "Vehículo catalogado como histórico", el permiso de circulación a que se refiere el apartado anterior, tendrá necesariamente las características a que se refiere el artículo 8.2 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.	
VEHÍCULOS AGRÍCOLAS:	
B.1	Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.
B.2	Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación del vehículo.
B.3	Fotocopia compulsada de la Cartilla de Inspección de Maquinaria Agrícola.
VEHÍCULOS PERSONAS DISCAPACITADAS:	
C.1	Copia compulsada del permiso de circulación del vehículo, cuyo titular debe ser la persona discapacitada.
C.2	Copia compulsada o certificado de alguno de los siguientes documentos, según los casos: <ol style="list-style-type: none">a) Resolución de reconocimiento del grado de minusvalía y de la discapacidad física que se padece, expedido por el servicio competente de la Comunidad Autónoma de que se trate (a efectos de esta exención, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%).b) Certificado expedido por habilitado de clases pasivas o copia compulsada de la resolución del Ministerio de Hacienda o del Ministerio de Defensa de reconocimiento de pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.c) En su caso, certificado o copia compulsada de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de reconocimiento de la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
C.3	Declaración jurada que justifique el DESTINO del vehículo y su USO EXCLUSIVO por y para el minusválido.
NOTA: Esta exención solo será aplicable a un único vehículo correspondiente al sujeto pasivo.	